

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXI — Nº 8.553	Salta, 20 de mayo de 1970	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 805
EDICION DE 28 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.693
APARECE LOS DIAS HABILES			

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
en el

### BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES  
de 8 a 11.30 horas

Doctor  
**CARLOS PONCE MARTINEZ**  
Governador

Doctor  
**HUMBERTO ALIAS D'ABATE**  
Ministro de Gobierno

Doctor  
**ADOLFO ANTONIO COSCIA**  
Ministro de Economía

Doctor  
**HUGO A. DESTEFANIS**  
Ministro de Bienestar Social

### SECRETARIA DE PRENSA

Dirección de Publicaciones

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

**EDDY OUTES**  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337)

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto [haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias].

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 3911/57  
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones 10 días corridos a IMPRENTA DE LA PROVINCIA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas usadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 20,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécense que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta .. 5 ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años: hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	\$ 6,00	Semestral .....	\$ 14,00
Trimestral .....	„ 9,00	Anual .....	„ 27,00

**PUBLICACIONES**

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde .....	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores .....	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales .....	0,9	(la palabra)				
Balances .....	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

**SUMARIO**

**Sección ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS**

Pág. Nº

M. de Economía Nº 8821 del 18- 5-70	— Reglamentando la ley 17.724, facultando a la Secretaría de Estado Ind. Comer. y Serv. como autoridad adm. de juzgamiento, y a la Municip. normas y procedimientos .....	2185
„ „ „ 8781 del 14- 5-70	— Aprobando la resolución 438, Direc. de Viviendas, para recep. Obra 294 Puesto Sanitario en Palomitas .....	2186
„ „ „ 8782 „ „	— Aprobando la resolución Nº 337-I de la Caja de Jubil. y Pens. Pcia. mediante la cual se acuerdan pensiones a la vejez .....	2186

**EDICTO DE MINA**

Nº 3279 — S/p.: F.A.C.Y.P.A. S.A.C.I.M. Expte. Nº 64005-E .....	2189
Nº 3278 — S/p.: Pedro M. de los Ríos. Expte. Nº 6483-D .....	2189
Nº 3277 — S/p.: F.A.C.Y.P.A. S.A.C.I.M. Expte. Nº 6469-F .....	2189
Nº 3176 — S/p.: F.A.C.Y.P.A. S.A.C.I.M. Expte. Nº 7323-F .....	2190
Nº 3275 — S/p.: F.A.C.Y.P.A. S.A.C.I.M. Expte. Nº 7379-F .....	2190

	<b>Pág. Nº</b>
Nº 3274 — S/p.: F.A.C.Y.P.A. S.A.C.I.M. Expte. Nº 7322-F .....	2190
Nº 3273 — S/p.: Alberto Aragonés. Expte. Nº 7378-A .....	2190
Nº 3162 — S/p.: FACYPYA SACIM Expte. Nº 6471-F .....	2191
Nº 3161 — S/p.: Pedro Máximo de los Ríos. Expte. Nº 6497-D .....	2191
Nº 3160 — S/p.: Pedro Máximo de los Ríos. Expte. Nº 6479-D .....	2191
Nº 3159 — S/p.: Alberto Aragonés. Expte. Nº 6470-A .....	2192
Nº 3158 — S/p.: F.A.C.I.P.A. S.A.C.I.M. Expte. Nº 6488-F .....	2192
Nº 3157 — S/p.: Alberto Aragonés. Expte. Nº 6474-A .....	2192
Nº 3156 — S/p.: Roberto E. de los Ríos. Expte. Nº 6478-D .....	2192
Nº 3164 — S/p.: FACYPYA SACIM Expte. Nº 3442-G .....	2192

### LICITACION PUBLICA

Nº 3293 — Y.P.F. Distrito del Norte. Lic. 28/70 .....	2193
Nº 3281 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 1 .....	2193

### LICITACION PRIVADA

Nº 3267 — De Municipalidad de Salta. Lic. Priv. Nº 11/70 .....	2193
--	------

### EDICTO CITATORIO

Nº 3262 — De Elisa del Carmen, Elva Nidia y Angela Alicia Zambrano .....	2193
Nº 3233 — Francisco Cabrera .....	2193
Nº 3153 — Flavia Sandoval de Chorolque .....	2194
Nº 3152 — Soilo Cardozo .....	2194

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 3299 — José Alberto Perdigón .....	2194
Nº 3292 — Eloíza Velásquez de Ovando .....	2194
Nº 3291 — Liberata García de Ocampo .....	2194
Nº 3290 — José Antonio García .....	2194
Nº 3289 — José Santiago Erazo .....	2194
Nº 3287 — Florencio García .....	2195
Nº 3263 — De Josefa Antonia Oribe de Ríos .....	2195
Nº 3251 — Cirilo Lamas y Balentina Cruz de Lamas .....	2195
Nº 3239 — Sara Figueroa de Gómez .....	2195
Nº 3230 — José Miguel Michel .....	2195
Nº 3220 — Ernesto Argüello .....	2195
Nº 3190 — Campo Emma Tránsito Guzmán de .....	2195
Nº 3189 — Joviana Cano de Padilla .....	2195
Nº 3179 — De Juan Cinco .....	2195
Nº 3169 — De Juan Antonio Domínguez .....	2195
Nº 3163 — Esteban Bertín Roldán .....	2196
Nº 3151 — Valerio Avalos .....	2196
Nº 3140 — Luis Isidoro López .....	2196

### REMATE JUDICIAL

Nº 3303 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Pajés Jaime vs. Valle Carlos Sixto .....	2196
Nº 3302 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Baio Cayetano vs. Vaca Hnos. ....	2196
Nº 3301 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Cia. Comercial Belgrano S.A. vs. Budalich Pablo .....	2196
Nº 3300 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Quiebra de Badino Juan Bautista y otro .....	2196
Nº 3298 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: S.Y.S.A.C. vs. Martínez F. Pedro .....	2196
Nº 3297 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Bavio Sara Alicia Catalina Arias de vs. Sartini Alberto Jesús y otro .....	2197
Nº 3296 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Quiroga Juan S. vs. Mediondo Rosa .....	2197
Nº 3295 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Olivetti Argentina S.A. vs. Metalúrgica Vilanova S.C. ....	2197
Nº 3286 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. c/Flores A. Remigio y otro .....	2197
Nº 3285 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Salario Impago E.T.C. c/Ramiro Michel Cornelio y otros .....	2197
Nº 3284 — Ricardo Gudiño. Juicio: Fadeca S.R.L. vs. Quipildor Gregoria y otro .....	2197
Nº 3283 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. c/Ovejero Mario y otro .....	2198
Nº 3270 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cia. Mercantil A. e Industrial S.R.L. vs. Sagle Francisco .....	2198
Nº 3269 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cia. Mercantil A. e Industrial S.R.L. vs. Alberto Francisco .....	2198

	<b>Pág. Nº</b>
Nº 3268 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Rosales, Victor Anibal vs. Neri Vidal .....	2198
Nº 3266 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Philips Argentina S.A. vs. Cibantos, Manuel Roque	2198
Nº 3265 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Aregúa S.A. vs. Ruarte, Rinaldo Alberto .....	2199
Nº 3264 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Caja de Jubilaciones y Pens de la Pcia. de Salta vs. Florio, Laura E. Becerra de .....	2199
Nº 3261 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Masurel y Cía. S.C. p/A. vs. Herrera y Blanco y Cía. ....	2199
Nº 3254 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Isa vs. Chura Cortez Casiano .....	2199
Nº 3253 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Gómez José I. vs. Alcalá Juan Carlos .....	2199
Nº 3252 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Masventas S.A. vs. Monge Mercedes N. Pérez de y otro .....	2199
Nº 3249 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Cura Hnos. Ind. Met. S.A. vs. Agustín Copa ..	2199
Nº 3242 — Por Julio C. Herrera. Juicio: De Carabassa E. José vs. Coop. de Producción, Comercialización Agropecuaria de Embarcación Ltda. ....	2200
Nº 3228 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Gutiérrez Simón vs. Yáñez Humberto .....	2200
Nº 3224 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Ramírez Pio vs. López Aristóbulo .....	2200
Nº 3219 — Por Jorge Raúl Decavi. Juicio: Martínez Adolfo vs. Cooperativa de Transporte General Güemes Limitada .....	2200
Nº 3200 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. c/Guaymás Alejandro y Rosario	2201
Nº 3197 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: La Confianza Cía. Argentina de Seguros S.A. vs. Isa Daniel .....	2201
Nº 3147 — Por Raúl Racioppi. Juicio: C.C. S.R.L. vs. Hoyos Victor Valerio .....	2201
Nº 3144 — Por Efraín Racioppi. Juicio: S.G.J. vs. Catanzaro Sebastián .....	2201

**CITACION A JUICIO**

Nº 3221 — Gladys Orieta .....	2201
Nº 3188 — Alderete Juan Enrique vs. Marcelino de Vega .....	2201

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 3258 — Tarifa Vicente .....	2202
Nº 3150 — Centola Elena Liendro de Vera .....	2202

**EDICTO TESTAMENTARIO**

Nº 3257 — Ignacio Araulfo Illescas .....	2202
--	------

**EDICTO DE QUIEBRA**

Nº 3255 — Concesión Campamento Cabra Corral Soc. Col. ....	2202
--	------

**Sección COMERCIAL****CONTRATO SOCIAL**

Nº 3288 — Ricoma S. R. L. ....	2202
Nº 3271 — Frigorífico Olavarría e Hijos S.R.L. ....	2203

**AUMENTO DE CAPITAL**

Nº 3294 — Estación de Servicios San Martín S.R.L. ....	2204
--	------

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 3256 — Bombonería Miguelito .....	2205
--------------------------------------	------

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Nº 3259 — La Atómica S.R.L. ....	2205
----------------------------------	------

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 3282 — Cooperativa Gráfica Impala Ltda. Para el día 5-6-70 .....	2205
Nº 3280 — Indusalta S.A. Para el día 29-5-70 .....	2205
Nº 3272 — Simón Zeitune e Hijo S.A. Para el día 28-5-70 .....	2206
Nº 3246 — Brío S.A. Para el día 4-6-70 .....	2206
Nº 3229 — Perera Quintana S.A.C. Para el día 26-5-70 .....	2206

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 18 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8821

#### Ministerio de Gobierno

VISTO la necesidad de reglamentar la ley 17.724 modificada por la ley 18.597/70 estableciendo los órganos que tendrán a su cargo la aplicación y la vigilancia en el cumplimiento de sus normas, así como el procedimiento para la sustanciación de los respectivos sumarios; y la autorización conferida por el artículo 5º de la mencionada ley;

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — El órgano de aplicación de la ley 17.724, dentro del ámbito de competencia fijado en su artículo 5º, será la Secretaría de Estado de Industria, Comercio y Servicios, cuyo titular actuará como autoridad administrativa de juzgamiento, pudiendo delegar esta última función, mediante resolución interna, en la autoridad superior de las respectivas municipalidades.

Art. 2º — Las municipalidades, dentro de sus respectivas jurisdicciones, tendrán a su cargo el procedimiento sumarial y ejercerán la vigilancia de las medidas que adopte el órgano de aplicación con las facultades establecidas en el art. 8 de la ley 17.724, debiendo ajustar su cometido a lo establecido en el presente decreto.

Art. 3º — La constatación de infracciones a la ley 17.724, se consignará en acta que levantará el funcionario municipal actuante la que contendrá:

- a) Nombre, domicilio comercial y número del documento de identidad del presunto infractor o representante responsable;
- b) Relación sintetizada del hecho constatado y detalle de los elementos de prueba, incluido testigos, si los hubiere;
- c) Toda otra circunstancia que pudiera resultar útil a los fines de comprobar o aclarar los hechos.

El acta será firmada por el funcionario actuante y el presunto infractor o responsable, y en caso de negativa, ausencia o impedimento de éste, por dos testigos hábiles.

Art. 4º — El funcionario municipal que tenga a su cargo la instrucción del respectivo sumario, establecerá la fecha y hora para la celebración de la audiencia de recepción de la declaración indagatoria, fijándola dentro de los diez días hábiles de la fecha en que se confeccionó el

acta de infracción, notificándose al imputado.

De esta audiencia, se levantará un acta sumaria, haciéndosele saber al infractor el cargo que se le imputa y el derecho a nombrar defensor letrado.

Art. 5º — Concluida la declaración del imputado, se le hará saber —haciéndose constar en el acta— que tiene diez días hábiles para producir las pruebas que estime necesarias; que deberá comparecer al onceavo día hábil ante el instructor, para la celebración de la audiencia de prueba y defensa y que, en caso de no concurrir a la misma, ésta se llevará a cabo sin su presencia. Toda la prueba testimonial deberá producirse en la citada audiencia.

Art. 6º — En el mismo término de diez días hábiles que se menciona en el artículo anterior, el sumariante podrá ordenar de oficio la producción de la prueba que estime necesaria. Todo ofrecimiento de prueba deberá hacerse por escrito, sin ninguna formalidad específica. Las pruebas que no se produzcan en los plazos fijados, se tendrán por desistidas.

Art. 7º — La audiencia de prueba y defensa será verbal y pública, labrándose un acta sumaria, y presidida por el instructor actuante. Previa recepción de la prueba se concederá el uso de la palabra al imputado o a su defensor, por un plazo no mayor de veinte minutos, siempre que no optare por acompañar un memorial con las conclusiones de la defensa, dentro de las 48 horas de celebrada la audiencia.

Art. 8º — En el caso de que por la complejidad del sumario fuere necesario ampliar los plazos establecidos en este decreto, el instructor actuante podrá prorrogarlos o fijar términos extraordinarios, pero el sumario deberá quedar concluido en el plazo máximo de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de la audiencia fijada para la declaración indagatoria.

Art. 9º — Concluido el sumario con los alegatos de la defensa, se remitirán las actuaciones dentro del plazo de tres días hábiles, al Secretario de Estado de Industria, Comercio y Servicios, o —en su caso— a la autoridad municipal delegada para el juzgamiento, a cuyo cargo estará la aplicación de las sanciones dispuestas por los artículos 6 y 7 de la ley 17.724.

Art. 10º — La resolución se dictará en el plazo de diez días hábiles de recibida las actuaciones, debiendo las municipalidades notificar a los infractores la medida dentro del término de 48 horas de devueltas las actuaciones.

Art. 11º — La resolución contendrá: a) Nombre y apellido del imputado; b) Hecho

que se le imputa; c) Cita de las disposiciones legales transgredidas; d) Sanción o absolución en su caso, que deberá fundarse.

Art. 12º — En los casos de infracciones a las disposiciones que fijen precios topos o máximos, el procedimiento será sumarisimo, y consistirá en el acta de constatación levantada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º, la que en este caso deberá contener también el descargo correspondiente del infractor o su negativa a efectuarlo, y en la prueba que el funcionario actuante estime necesario producir, elevándose de inmediato las actuaciones a la autoridad de juzgamiento, la que deberá dictar la resolución en el plazo máximo de tres días de recibidas las mismas.

Art. 13º — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 17.724, las resoluciones que impongan sanciones, serán apelables en el plazo, forma y con los requisitos allí establecidos, ante la Cámara Federal de Tucumán. Concedido el recurso por la autoridad de juzgamiento, las actuaciones serán elevadas al Tribunal de Alzada.

Art. 14º — Cuando la resolución que condene a pena de arresto se encuentre firme, la autoridad de juzgamiento librará la comunicación pertinente a la Policía, la que procederá a la detención, debiendo cumplirse el arresto impuesto en la Seccional de Policía correspondiente al lugar del domicilio del sancionado.

Art. 15º — En los casos de condena a pena de multa, se intimará el pago en la misma notificación de la resolución, el que se deberá hacer efectivo en el plazo de 48 horas. El monto de las multas será destinado a formar parte de los recursos de las respectivas municipalidades.

Art. 16º — La falta de pago de la multa impuesta en el plazo previsto, hará exigible su cobro por vía de apremio, siendo título suficiente para la ejecución, el testimonio de la resolución recaída expedido por la autoridad de juzgamiento.

Art. 17º — Cuando se trate de pena de clausura, la autoridad de juzgamiento impartirá orden escrita a la autoridad comunal de instrucción, para que se proceda a hacer efectiva la sanción. La autoridad policial prestará la colaboración que se le requiera para dicho acto y para la posterior custodia del local clausurado.

Art. 18º — La Secretaría de Estado de Industria, Comercio y Servicios, o.—en su caso— la autoridad comunal de juzgamiento, llevará un registro de sancionados para la determinación de reincidencias.

Art. 19º — El presente decreto será firmado en Acuerdo General de Ministros.

Art. 20º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Coscia**

**Alias D'Abate**

**Destéfanis**

Salta, 14 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8781

**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 02508/70 - Cód. 28.

Visto que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, solicita la aprobación de la Resolución Nº 438 de fecha 12/3/70 emanada de la misma; y

Atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Vivienda, que corre a fs. 10/vta.,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 438 de fecha 12 de marzo de 1970, dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, mediante la cual se aprueba el Acta de Recepción Provisoria de la Obra Nº 294 — CONSTRUCCION PUESTO SANITARIO EN PALOMITAS - DEPARTAMENTO GENERAL GÜEMES - Contratista: DE MONTE, VENTURINI y ANDREUSSI S.R.L.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Vivienda y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DESTEFANIS**

**Cruz**

**Herrero**

Salta, 14 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8782

**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 000585/70 - Cód. 73, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

VISTO la Resolución Nº 337-I- de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en la cual se acuerdan pensiones a la vejez, a solicitantes de la Capital y Campaña, que han extremado los requisitos exigidos para la obtención de las mismas, establecida en la Ley Nº 1204;

CONSIDERANDO:

Que si bien de los informes agregados en cada uno de los expedientes, se comprueba que algunos de los peticionantes tienen hijos o parientes que por Código Civil están obligados a la prestación de alimentos, los

mismos no se encuentran en la excepción prevista en el art. 3º inc. e) de la Ley 1204;

Teniendo en cuenta lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro, aconsejando la aprobación de la referida Resolución, por ajustarse a disposiciones legales en vigencia;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 337-I- de fecha 6 de abril de 1970 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda pensiones a la vejez, de conformidad a las disposiciones de la Ley 1204, con un haber mensual de "Pesos Ley 18.188", 20 (Veinte pesos) conforme a la Ley 4094-966, a partir de la fecha del presente decreto, correspondientes a los números 9536 al 9730, a solicitantes con residencia en Capital, Anta, Cachi, Cafayate, General Güemes, La Candelaria, Cerrillos, Chicoana, Guachipas, Iruya, La Poma, La Viña, Metán, Molinos, Orán, Rivadavia, Rosario de la Frontera, Rosario de Lerma, San Carlos, Santa Victoria, Los Andes y General San Martín, de acuerdo al siguiente detalle:

**Capital:**

9536 BURGOS DE BORJA, Gabriela  
 9537 FERRARESI, Amelia  
 9538 LOPEZ DE REYES, Griselda Cruz  
 9539 MAMANI, José Antonio  
 9540 MANSILLA, Segundo  
 9541 MARTINEZ, Josefa  
 9542 PALACIOS DE MOLINA, Manuela  
 9543 RIOS, Mercedes  
 9544 RODRIGUEZ, Felisa Mercedes  
 9545 ROJAS, Bartolomé  
 9546 SANCHEZ DE ALARCON, Feliciano  
 9547 SARAPURA, Benigno  
 9548 SUAREZ, Cirilo Carmelo  
 9549 TAPIA, Euterio Hilario  
 9550 VELAZQUEZ, Máxima Isabel  
 9551 VERA, Nicolasa

**Anta:**

9552 NIETO, Benito Filemón  
 9553 PAZ, Bacilio  
 9554 PAZ, Faustina  
 9555 BRANDAN, Mercedes Natividad  
 9556 CARRIZO, Calos  
 9557 CASTAÑO, Agustín  
 9558 ESCALADA, Exequiel  
 9559 JAIME, Leonardo  
 9560 VELISAN, José Moisés  
 9561 PALLARES, Moisés  
 9562 BERMUDEZ, Vicente Toribio  
 9563 CUELLAR, María Eulalia  
 9564 FERNANDEZ, Némecio  
 9565 VILLALVA, María  
 9566 MENDOZA, Gerónimo  
 9567 BARRIONUEVO, Hortencia  
 9568 ESCOBAR, Felizdeo  
 9569 PAEZ, José Agustín

9570 CHAVEZ, Francisca Aurora  
 9571 VILLALVA, Brigida

**Cachi:**

9572 BARRIOS, Secundina  
 9573 BONIFACIO, Matilde  
 9574 CRUZ, Asunción  
 9575 SALAZAR, Genoveva  
 9576 ZAPANA, Gabino  
 9577 CHOQUE, Rosa  
 9578 FIGUEROA, Pedro Facundo

**Cafayate:**

9579 GONZALEZ, Anvel Esteban Toribio  
 9580 BRAVO, María Timotea  
 9581 COSTILLA, DE MONTAÑEZ, María Pilar

**General Güemes**

9582 GRINO VILES DE MAYORAL, Carmen  
 9583 PERALTA DE GONZALEZ, Amalia Felisa  
 9584 TOLABA, Juan  
 9585 TORRES, Maximina  
 9586 TORRES, Ramón Domingo  
 9587 ZIGARAN, Eduvigez  
 9588 BERON, María Isabel  
 9589 MARIN, Rafael Saturnino  
 9590 MIÑO Lucio  
 9591 OVIEDO, Carmen Héctor  
 9592 SANTOS, Manuel  
 9593 SOSA, Ricardo  
 9594 TÁPIA, Nicolás  
 9595 VALLEJOS, Pedro Grisólogo  
 9596 VARGAS, Baltazar  
 9597 YURQUINA, Modesta  
 9598 GUERRERO, Paulo Patricio

**La Candelaria:**

9599 REYES, Susano  
 9600 VEGA, Rosa Segunda

**Cerrillos:**

9601 GUTIERREZ DE MORALES, Felicidad  
 9602 CRUZ, Evaristo  
 9603 GUAYMAS, Severa Eusebia  
 9604 SANCHEZ, Ambrosia  
 9605 YAPURA, Antonio

**Chicoana:**

9606 CARDOZO, Casilda  
 9607 CHAUQUI, Hipólito  
 9608 FERREYRA, José Benicio  
 9609 SANCHEZ, Gerónimo  
 9610 GERONIMO, Anastacio  
 9611 TOLABA, Anastacia  
 9612 VILTE, Pedro  
 9613 ZERPA, Andana  
 9614 ALTAMIRANO DE SANTAS, Raquel  
 9615 CORREA, Socorro

**Guachipas:**

9616 CAYO, Presentación

**Iruya:**

9617 DIAZ, LORENZO  
 9618 VILLALOBOS, Ambrosia

**La Poma:**

9619 MAMANI, Lauriano  
 9620 HOYOS, Nicomedes  
 9621 MARTINEZ, Dámaso  
 9622 VILTE, Guillermo

**La Viña:**

9623 SALVA DE RUIZ, Segunda

**Metán:**

9624 ARIAS, José  
 9625 CARDOZO DE RIVERO, Candelaria  
 9626 CASTILLO DE LAIME, Liboria  
 9627 GUTIERREZ, Fernando  
 9628 FERNANDEZ, Secundina del Carmen  
 9629 BAYON, Bernardina  
 9630 SANTANA, Carlos  
 9631 CORDOBA, Segundo Andrés  
 9632 RODRIGUEZ, Segundo  
 9633 FIGUEROA, Hernán  
 9634 VILLARREAL, Emilia  
 9635 MOYA, María Jesús  
 9636 LOBO, Luiz Victoriano  
 9637 RIOS, Ana Mercedes  
 9638 CENARDO, Manuela  
 9639 TESEYRA, Vicenta Regina  
 9640 PADILLA, Santos Victoria  
 9641 SORIA, Regina  
 9642 VELARDE, Natividad  
 9643 GARCIA, Eufemia

**Molinos:**

9644 CASIMIRO DE FLORES, Margarita  
 9645 GUANTAY, Silvestre  
 9646 GUANTAY DE LOPEZ, Francisca  
 9647 GUAYMAS, Virgilio  
 9648 GUTIERREZ, Juana  
 9649 GUTIERREZ, Pedro  
 9650 LIENDRO, Eufracia  
 9651 MORALES, Urbano  
 9652 TAPIA, Margarita  
 9653 TAPIA, Rúperto  
 9654 VILLANUEVA, Domingo

**Orán:**

9655 BELMONTE, Andrés  
 9656 GUARI, Benjamín  
 9657 PAZ ALZOGARAY, Elina Linvania  
 9658 VILLAGRA, Francisco  
 9659 ZALAZAR, Secundina  
 9660 MENDEZ, Mariano  
 9661 NIETO, Ana María de Jesús  
 9662 ROMERO, Angela  
 9663 SALTOS, Cipriano  
 9664 VELEIZAN, Julia  
 9665 ZOTO, Pilar Luis

**Rivadavia:**

9666 GARNICA, Fernando  
 9667 ROMERO, Rosalía  
 9668 RODRIGUEZ, Cecilia  
 9669 DIAZ, María  
 9670 TEBES, María Rosario  
 9671 VISGARRA, Melitona  
 9672 VERON, Adrián

**Rosario de la Frontera:**

9673 FERNANDEZ, Narcisca Ramona

9674 GONZALEZ DE CORBALAN, María Paula  
 9675 GONZALEZ, María Virginia  
 9676 MONSERRAT, Corina del Carmen  
 9677 NAVARRO, Argentina  
 9678 PEREZ, Faustina Eufracia  
 9679 POSADA, Hermenejildo  
 9680 QUIPILDOR, Primo Feliciano  
 9681 SANGUESO, José Miguel  
 9682 UNCOS, Nicolasa  
 9683 ZARZA, Evaristo  
 9684 LUCERO, Rosa  
 9685 ALVAREZ, Onofre Antonio  
 9686 GOMEZ, Maximiliano  
 9687 MIRANDA, Santos Leonardo

**Rosario de Lerma:**

9688 CASTILLO, Cecilia  
 9689 CHOCOBAR, Ponciano  
 9690 FLORES, Salvador  
 9691 GONZA, Juan  
 9692 MARIN, Jesús Emergildo  
 9693 PEREZ, Florencio  
 9694 SAJAMA DE TOLABA, Beatriz  
 9695 UBEID, Ale  
 9696 VILTE DE RAMOS, Eulalia  
 9697 VILTE DE REYNAGA, Mónica  
 9698 YONAR, Paulino  
 9699 PISTAN, María Gertrudes  
 9700 GUANTAY, Emilia  
 9701 LAMAS, Candelaria  
 9702 FARFAN, Julia  
 9703 SAN GUESO, Gerónimo  
 9704 VALDIVIEZO, Sofía  
 9705 VILTE, Mercedes  
 9706 YONAR, Lázaro  
 9707 MAITA, María Asunción

**San Carlos:**

9708 CHOQUE, Pascuala  
 9709 GUTIERREZ, José Mario  
 9710 CHOCOBAR, Antolina  
 9711 FLORES, Pascual  
 9712 LOPEZ DE RIOS, Juana  
 9713 CORIA, Victoria  
 9714 CORREGIDOR, Rosenda  
 9715 LOPEZ DE LLANES, Paula Lucía

**Santa Victoria:**

9716 SAIQUITA DE CRUZ, Feliciano

**Los Andes:**

9717 ALEJO DE CALPANCHAY, Cristina  
 9718 GERONIMO, Juana  
 9719 LAMAS, Estefanía  
 9720 MARTINEZ, Bernardo

**San Martín:**

9721 MORENO, Severo  
 9722 GUTIERREZ, Dolores  
 9723 ROZEL, Adelia  
 9724 ARGANARAZ DE LUNA, Castilda  
 9725 ERAZU, Mauricia  
 9726 FLORES, Armando  
 9727 LUNA, María Elena  
 9728 SANCHEZ, Donato  
 9729 VILLAFANE, Alfredo  
 9730 MARTINEZ, Victoria



Art. 2º — Rehabilitar las pensiones a la vejez Nºs. 2484 de VICTORIANO SANCHEZ residente en el Departamento de Chicoana y 7409 de VICTORIA CARABAJAL residente en el Departamento de General Güemes, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Seguridad Social y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### DESTEFANIS

#### Cruz

#### Herrero

### EDICTO DE MINA

O. P. Nº 3279

T. Nº 2942

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del Código de Min. que FACYPY SACIM, el 24 de marzo de 1970, ha solicitado la mensura de la mina de su propiedad, de borato, denominada "San Mateo", ubicada en el departamento de Los Andes, tramitada por expediente Nº 64005 E, la cual constará de 3 pertenencias de 100 has. cada una, que se ubicarán así: **Pertenencia Nº 1:** Partiendo del punto de manifestación de descubrimiento PP, el cual queda determinado por las siguientes visuales, con 0º al Nevado de Azufre, 10º al Nevado de Quevar y 285º al punto medio, mojón Nº 5, de la mina "Sarita" (expte. Nº 1208-I-1901) o sea que al ángulo formado por las visuales al mojón Nº 5 de la mina "Sarita" y al Nevado de Azufre es de 75º y el ángulo formado por las visuales al Nevado de Azufre y al Nevado de Quevar es de 10º. Desde dicho punto de manifestación se miden 1.000 metros con az. 270º determinando el esquinero Nº 1, desde este esquinero Nº 1 se miden 1.000 mts. con az. 180º determinando el esquinero Nº 2, se miden 1.000 mts. con az. 90º determinando el esquinero Nº 3, desde este esquinero Nº 3 se miden 1.000 mts. con az. 360º determinando el esquinero Nº 4, desde este esquinero Nº 4 se miden 1.000 mts. con az. 270º cerrando el polígono en el esquinero Nº 1 con una superficie de 100 has. **Pertenencia Nº 2:** El lado 1-4 de pertenencia Nº 1 es común con la pertenencia Nº 2. Partiendo del esquinero Nº 4 de la pertenencia Nº 1, se miden 1.000 mts. con az. 360º determinando el esquinero Nº 5, desde el esquinero Nº 5 se miden 1.000 mts. con az. 270º determinando el esquinero Nº 6, desde este esquinero Nº 6 se miden 1.000 mts. con az. 180º cerrando el polígono en el esquinero Nº 1 de la pertenencia Nº 1 con

una superficie de 100 has. **Pertenencia número 3:** El lado 5-6 de la pertenencia Nº 2 es común con la pertenencia Nº 3. Partiendo del esquinero Nº 6 se miden 1.000 metros con az. 360º determinando el esquinero Nº 7, desde este esquinero Nº 7 se miden 1.000 mts. con az. 90º determinando el esquinero Nº 8, desde este esquinero Nº 8 se miden 1.000 mts. con az. 180º cerrando el polígono en el esquinero Nº 5 de la pertenencia Nº 2 con una superficie de 100 has. Salta, 27 de abril de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 51,90 e) 20-5, 2 y 11-3-70

O. P. Nº 3278

T. Nº 2943

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que Pedro de los Ríos el 3 de junio de 1968 ha solicitado en el Departamento de Los Andes, cateo para explorar la zona que se detalla, tramitado por expte. Nº 6133-D: Partiendo del punto de partida P.F. se miden 5.000 mts. al Sur determinando el esquinero Nº 1, desde el esquinero Nº 1 se miden 4.000 mts. al Este determinando el esquinero Nº 2, desde este esquinero Nº 2 se miden 200 mts. al Norte determinando el esquinero Nº 3, desde este esquinero número 3 se miden 200 mts. con Az. 262º 30' determinando el esquinero Nº 4, desde este esquinero Nº 4 se miden 3.000 mts. con Az. 352º 30' determinando el esquinero Nº 5, desde este esquinero Nº 5 se miden 500 mts. con Az. de 82º 30' determinando el esquinero Nº 6, desde este esquinero número 6 se miden 1.700 mts. al Norte determinando el esquinero Nº 7, desde este esquinero Nº 7 se miden 4.000 mts. al Oeste cerrando el polígono en el punto de partida, P.P. con una superficie libre de 1.880 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros, Salta, 6 de mayo de 1970. - Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 22,00 e) 20-5 al 4-3-70

O. P. Nº 3277

T. Nº 2944

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Cód. de Minería que F.A.C.Y.P.A. S.A.C.I.M. el 30 de mayo de 1968, ha solicitado en el Departamento de Los Andes, cateo para explorar la zona que se detalla, tramitada por expte. Nº 6.469-F: Desde el Cerro Ratonos se mide 5.000 mts. al Sur, determinando el punto de partida P.P., desde P.P. se miden 4.000 mts. al Oeste determinando el punto A; desde A, se miden 4.000 mts. al Sur determinando el punto B; desde B,

se miden 4.000 mts. al Este determinando el punto C; desde C, se miden 4.000 mts. al Norte, cerrando el polígono en el punto de partida P.P. con una superficie de 1.600 Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, 6 de mayo de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 22,00 e) 20-5 al 4-6-70

O. P. Nº 3276

T. Nº 2945

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Dcto. Ley 430 que, FACYP A SACIM, el 22 de enero de 1969 por expte. Nº 7323-F, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de mármol, al que denominó "Toñillar", con la siguiente ubicación: Una visual con az. 361º al Cerro de Navarro; una visual con az. 283º al Cerro Cabecera y una tercera visual con azimut 212º al Cerro Vizcachera quedando determinado de esta forma el punto de partida P. P. para la superficie que abarca la cantera, quedando la misma delimitada de la siguiente manera. Partiendo de P.P. punto de extracción de la muestra se miden 500 mts. al Este determinando el punto B; se miden 1.000 mts. al Sud determinando el punto C; desde C, se miden 500 metros al Oeste determinando el punto D; y desde este último punto se miden 1.000 metros al Norte cerrando el polígono en PP, con una superficie de 50 hectáreas libres. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma se encuentra ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. Salta, 23 de abril de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 33,00 e) 20-5, 2 y 11-6-70

O. P. Nº 3275

T. Nº 2946

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Decreto Ley 430/57, que FACYP A SACIM el 23 de mayo de 1969 por expte. Nº 7379-F, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de mármol, al que denominó "Roberto Nicolás", con la siguiente ubicación: a 1.000 metros al Este de Tolar Grande se ubica el km. 92 del Ramal C. 14 del F.C.G.B.; tomando este punto como punto de referencia P.R. se miden 4.335 metros con az. 312º 30' determinando el punto de partida PP, para la superficie que abarca la cantera y que coincide con el lugar de extracción de muestra. La cantera solicitada queda delimitada de la siguiente manera: Partien-

do de PP, punto de extracción de la muestra se miden 1.000 metros al Sud determinando el punto A; desde A, se miden 500 metros al Oeste determinando el punto B; desde B, se miden 1.000 metros al Norte determinando el punto C; y desde este último punto se miden 500 metros al Oeste, cerrando el polígono en PP, con una superficie libre de 50 hectáreas, la que inscripta gráficamente se encuentra ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. Salta, 23 de abril de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 33,00 e) 20-5, 2 y 11-6-70

O. P. Nº 3274

T. Nº 2947

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Decreto Ley 430 que, FACYP A SACIM, el 22 de enero de 1969 por expte. Nº 7322-F, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de mármol, al que denominó "Gallego", con la siguiente ubicación: una visual con az. 333º 30' al Cerro de Navarro; una visual az. 292º 30' al Cerro Cabecera y una tercer visual az. 212º al Cerro Vizcachera quedando determinado de esta manera el punto de partida PP. La cantera queda delimitada de la siguiente manera. Partiendo de PP, punto de extracción de la muestra se miden 500 metros al Este determinando el punto B; desde B, se miden 1.000 metros al Sud determinando el punto C; desde C, se miden 500 metros al Oeste determinando el punto D; desde este último punto se miden 1.000 metros al Norte cerrando el polígono en PP, con una superficie de 50 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma se encuentra ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. Salta, 23 de abril de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 33,00 e) 20-5, 2 y 11-6-70

O. P. Nº 3273

T. Nº 2948

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Decreto Ley 430/57, que, Alberto Aragonés, el 23 de mayo de 1969, por expte. Nº 7378-A, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de mármol, al que denominó "Cristina", con la siguiente ubicación: a 1.000 metros al Este de Tolar Grande se ubica el km. 92 del Ramal C. 14 del F.C.G.B., tomando este punto como punto de referencia P.R. se miden 3.720 metros con azimut 301º determinando el punto de partida PP, para la superficie de la cantera que coincide con el lugar de la extracción de la mues-

tra. La cantera queda delimitada de la siguiente manera; Partiendo de PP, punto de extracción de la muestra se miden 1.000 metros al Sud determinando el punto A; desde A, se miden 500 metros al Oeste determinando el punto B; desde B, se miden 1.000 metros al Norte determinando el punto C; y desde este último punto se miden 500 metros al Oeste cerrando el polígono en PP, con una superficie libre de 50 hectáreas, la que inscripta gráficamente se encuentra ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. Salta, 23 de abril de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 33,00 e) 20-5, 2 y 11-6-70

O. P. Nº 3162

T. Nº 2822

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, FACYPY SACIM, el 30 de mayo de 1968 por expediente Nº 6471-F, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Ratones se miden 5.000 metros al Sud determinando el punto intermedio PI; desde PI, se miden 10.000 metros al Oeste determinando el punto PP; desde PP, se miden 3.450 metros al Sud determinando el punto A; desde A, se miden 5.000 mts. al Oeste determinando el punto B; desde B, se miden 550 metros al Norte, determinando el punto C; desde C, se miden 1.400 metros al Este determinando el punto D, desde D, se miden 1.400 metros al Norte determinando el punto E; desde E, se miden 1.400 mts. al Oeste determinando el punto F; desde F, se miden 300 metros al Norte determinando el punto G; desde G, se miden 250 metros al Este determinando el punto H; desde H, se miden 1.200 metros al Norte determinando el punto I; desde I, se miden 4.750 metros al Este cerrando el polígono en PP, con una superficie libre de 1.498 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma se encuentra en una zona libre de otros pedimentos mineros. Salta, 22 de abril de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

• Pesos Ley 18.188, 22,00 e) 8 al 21-5-70

O. P. Nº 3161

T. Nº 2823

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería, que Pedro Máximo de los Ríos, el 3 de junio de 1968 por expediente Nº 6497-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Ratones se miden 5.000 mts. al Norte determinando el punto PI; desde PI, se miden 8.000 metros al Oeste

determinando el punto PP; desde PP, se miden 1.000 metros al Norte determinando el punto de partida D; desde D, se miden 4.000 metros al Norte determinando el punto A; desde A, se miden 4.000 metros al Oeste determinando el punto B; desde B, se miden 5.000 metros al Sud determinando el punto C; desde C, se miden 2.000 metros al Este determinando el punto E; desde E, se miden 1.000 metros al Norte determinando el punto F; desde F, se miden 2.000 metros al Este cerrando el polígono en D, con una superficie libre de 1.800 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta en una zona libre de otros pedimentos mineros. Salta, 17 de abril de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 22,00 8 al 21-5-70

O. P. Nº 3160

T. Nº 2824

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Cód. de Minería que Pedro M. de los Ríos el 3 de junio de 1968 ha solicitado en el Departamento de Los Andes, cateo para explorar la zona que se detalla, tramitado por expediente Nº 6479-D. Partiendo del lugar denominado y conocido por Cerro Ratones, se miden 8.000 mts. con Az. 270º para ubicar el punto de partida PP; de PP se miden 4.000 mts. con rumbo Oeste para ubicar el punto A; desde el punto A, se miden 5.000 mts. con rumbo Sud para determinar el punto B; desde el punto B, se miden 4.000 mts. con rumbo Este para ubicar el punto C; y desde este último punto se miden 5.000 mts. con rumbo Norte para cerrar el polígono en PP; con una superficie de 2.000 hectáreas libres solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo informa que dentro de la misma se encuentran los puntos de manifestación de descubrimientos de las minas siguientes: Mina "San Antonio, expediente Nº 2.439-G-57; mina "Taty" expediente Nº 5.681-M-67 y mina "Norita" expediente Nº 5.683-M-67. Salta, 3 de abril de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 22,00 8 al 21-5-70

O. P. Nº 3159

T. Nº 2826

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Alberto Aragonés, el 30 de mayo de 1968 por expediente Nº 6470-A, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar denominado y conocido por "Cerro Ratones" se miden 5.000 metros con rumbo Sud para ubicar el punto intermedio PI;

y desde PI, se miden 5.000 mts. con rumbo Oeste para ubicar el punto de partida PP; del PP, se miden 5.000 metros con rumbo Oeste para ubicar el punto A; desde el punto A, se miden 4.000 metros con rumbo Sud para determinar el punto B, desde el punto B, se miden 5.000 mts. con rumbo Este para ubicar el punto C; y desde este último punto se miden 4.000 metros con rumbo Norte para cerrar el polígono en PP, con una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, en la misma se encuentra el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "María Teresa" expte. 5682-M. Salta, 17 de abril de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 22,00 8 al 21-5-70

O. P. Nº 3158 T. Nº 2827

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Cód. de Minería que F.A.C.I.P.A. S.A.C.I.M. el 3 de junio de 1968 ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la zona que se detalla, tramitado por expte. Nº 6.488-F-; Partiendo del Cerro Ratonés se miden 8.000 mts. con Az. 270º determinando el punto de partida PP; desde PP, se miden 2.000 mts. al Oeste, determinando el punto D; desde D, se miden 2.000 al Oeste llegando al punto C; desde C, se miden 5.000 mts. al Norte llegando al punto B; desde B, se miden 2000 mts. al Este determinando el punto E; y desde este último punto se miden 5.000 mts. al Sud cerrando el polígono en el punto D, con una superficie libre de 1.000 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo informa que dentro de la Superficie libre se encuentran los puntos de manifestación de descubrimiento de las Minas "Virginia, expediente Nº 5817-C-67 y Santo Tomás", expediente Nº 2.438-G-57. Salta, 7 de abril de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 22,00 8 al 21-5-70

O. P. Nº 3157 T. Nº 2828

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Cód. de Minería que Alberto Aragonés, el 30 de mayo de 1968 ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la zona que se detalla, tramitado por expediente Nº 6.474-A.: Partiendo del "Cerro Ratonés" se miden 5.000 mts. al Sud, determinando el punto PI; del PI, se miden 25.000 mts. al Oeste determinando el punto de partida PP; desde PP, se miden 5.000 mts. al Oeste determinando el punto A; desde A, se miden 3.200 mts. al Sud

determinando el punto D; desde D, se miden 5.000 mts. al Este determinando el punto E; y desde este último punto se miden 3.200 mts. al Norte cerrando el polígono en PP, con una superficie libre de 1.612 has. y 5.000 mts. cuadrados. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, 10 de abril de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 22,00 8 al 21-5-70

O. P. Nº 3156 T. Nº 2829

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Cód. de Minería que Roberto E. de los Ríos el 3 de junio de 1968 ha solicitado en el Departamento de Los Andes, cateo para explorar la zona que se detalla, tramitado por expediente Nº 6.478-D. Partiendo del lugar denominado y conocido por "Cerro Ratonés" se miden 4.000 mts. con Az. 270º para ubicar el punto de partida PP; del punto PP, se miden 4.000 mts. con rumbo Oeste para ubicar el punto A; desde el punto A, se miden 5.000 mts. con rumbo Sud para determinar el punto B; desde el punto B, se miden 4.000 mts. con rumbo Este para ubicar el punto C; y desde este último punto se miden 5.000 mts. con rumbo Norte para cerrar el polígono en PP, con una superficie de 2.000 Has. libres solicitada. Inscripto gráficamente la superficie solicitada para cateo, se encuentra en una zona libre de otros pedimentos mineros. Salta, 6 de abril de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 22,00 8 al 21-5-70

O. P. Nº 3164 T. Nº 2830

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería, que FACYP A SACIM, el 18 de febrero de 1970 ha solicitado la mensura de la mina de su propiedad, de borato, denominada "Coronel Saravia", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por expediente Nº 3442-G, la cual constará de tres pertenencias de cien hectáreas cada una, que se ubicarán así: PERTENENCIA Nº 1: Partiendo del punto de manifestación de descubrimiento que está situado en un punto a 4.000 mts. del esquinero Sudeste de la mina "Fortuna" medido con azimut 133º en el Salar de Pastos Grandes; desde allí se miden 500 m. con az. 90º determinando el punto PP, desde el punto PP, se miden 500 m. con az. 360º determinando el esquinero Nº 1, desde este esquinero Nº 1 se miden 1.000 m. con az. 270º determinando el esquinero Nº 2, desde este esquinero Nº 2 se miden 1.000 m. con az.

360° determinando el esquinero Nº 3, desde este esquinero Nº 3 se miden 1.000 m. con az. 90° determinando el esquinero número 4, desde este esquinero Nº 4 se miden 1.000 m. con az. 180°, cerrando el polígono en el esquinero Nº 1 con una superficie de 100 has. PERTENENCIA Nº 2: El lado 1-2 es común con la pertenencia Nº 1. Partiendo del esquinero Nº 2 de la pertenencia Nº 1, se miden 1.000 m. con az. 180° determinando el esquinero Nº 5, desde este esquinero Nº 5 se miden 1.000 m. con az. 90° determinando el esquinero Nº 6, desde este esquinero Nº 6 se miden 1.000 m. con az. 360°, cerrando el polígono con el esquinero Nº 1 de la pertenencia Nº 1, con una superficie de 100 has. PERTENENCIA Nº 3: El lado 5-6 es común con la pertenencia Nº 2. Partiendo del esquinero Nº 5 se miden 1.000 m. con az. 180° determinando el esquinero Nº 7, desde este esquinero Nº 7 se miden 1.000 m. con az. 90° determinando el esquinero Nº 8, desde este esquinero Nº 8 se miden 1.000 m. con az. 360°, cerrando el polígono en el esquinero Nº 6 de la pertenencia Nº 2, con una superficie de 100 has. Salta, 17 de abril de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 49,20 e) 8, 19-5 y 1-6-70

## LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 3293

T. Nº 2962

Y.P.Y.

### GERENCIA DE TRANSPORTE Y ALMACENAJE DISTRITO NORTE

#### LICITACION PUBLICA Nº 28/70

**Apertura:** El 2 de junio de 1970 hs. 11.

**Lugar** Distrito Norte cita en Metán s/ El Mojón Nº 1340 de la Ruta Nacional Nº 34.

**Obra:** Colocación de carpeta asfáltica en lecho de cañerías y pintado de cañerías en la Estación de Bombeo Nº 1 FPY Campo Durán (Salta).

**Valor del Pliego:** Pesos Ley 18.188 Cincuenta (50).

**Consultas:** Distrito Norte y Estación de Bombeo Nº 1.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 20 al 27-5-70

O. P. Nº 3281

F. Nº 9416

### DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

#### LICITACION PUBLICA Nº 1/70 Expte. Cód. 33 Nº 01342

**Provisión:** Cuchillas para Motoniveladoras.

**Presupuesto:** \$ 6.360.- Ley 18.188.

**Apertura:** Día 1º de junio de 1970 a horas 11.

Pliego de Condiciones en la Secretaría de la Repartición calle España 721. Precio del Pliego \$ 63, - Ley 18.188.

La Dirección

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 20 al 22-5-70

## LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 3267

Fact. Nº 0415

### MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

#### Licitación Privada Nº 11/70

Llábase a licitación privada Nº 11/70, para el día 4 de junio de 1970 a las 11,30 horas, para la ADQUISICION DE MATERIALES PARA ALUMBRADO PUBLICO. Consultas y Apertura de Propuestas: Oficina de Compras y Suministros. Ventas de Pliegos: Receptoría Municipal - Florida Nº 62 - Salta. Precio Pliego: \$ 10,00 (Pesos Ley 18.188, diez). Armando M. González - Jefe de Com. y Sum. de la Mun. de Salta.

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 19 y 20-5-70

## EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 3262

S. C. Nº 0354

Ref. Expte. Nº 13546/Z/48. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ELISA DEL CARMEN, ELVA NIDIA y ANGELA ALICIA ZAMBRANO, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —basado en USOS Y COSTUMBRES— para el inmueble denominado "TORITA o MOMBYRY", catastro Nº 83, ubicado en Vaqueros —Departamento La Caldera—, para irrigar una superficie de 2.500 Has. con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD, con una dotación de 1,31 ls/segundo a derivar del río Wierna margen derecha, por medio de la Acequia "De los Proprietarios". En época de estiaje la dotación se reajustará en forma proporcional entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río. Salta, 8 de mayo de 1970.

Administración Gral. de Aguas

Sin cargo

e) 19-5 al 3-6-70

O. P. Nº 3233

S. C. Nº 0052

### COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 36 de la ley 1084, se hace saber, a los efectos de las reclamaciones que hubiere

lugar, que el escribano don Francisco Cabrera, titular del registro Nº 5, ha cesado en sus funciones por haber fallecido. Salta, 11 de mayo de 1970.

**Juan Pablo Arias**  
Presidente

**Andrés Figueroa Solá**  
Secretario

Sin cargo e) 15-5 al 29-6-70

O. P. Nº 3153 S. C. Nº 0052  
Ref.: Expte. Nº 34-4505/Ch/69.

### EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que **FLAVIA SANDOVAL DE CHOROLQUE**, tiene solicitado reconocimiento de concesión de Agua Pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter **PERMANENTE** y a **PERPETUIDAD** una superficie de 3 Has. 6143 m2. con una dotación de 2,71 ls/seg. en el inmueble rural denominado **FRACCION F-2** de Finca Los Manzanos, catastro Nº 6107, ubicado en el partido "La Silleta" del Departamento de Rosario de Lerma, con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario II, com-

puerta Nº 3 e hijuela "Olmos". Salta, 27 de abril de 1970.

**Administración Gral. de Aguas**

Sin Cargo e) 8 al 21-5-70

O. P. Nº 2152 S. C. Nº 0050  
Ref.: Expte. Nº 11600-A-66 y 480-A-65.  
s.r.c.a.p.

### EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas se hace saber que **ZOILLO CARDOZO**, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, invocados por usos y costumbres, para irrigar con carácter **PERMANENTE** y a **PERPETUIDAD**, una superficie de 1,4002 Ha. del inmueble denominado Lote 2, catastro Nº 1369, ubicado en el Barrial, Dpto. de San Carlos, con una dotación de 0,735 l/seg. a derivar del Río Calchaquí por medio del canal matriz y acequia comunera - Secundario II - Sección Tercera. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el caudal del río citado. Salta, 30 de abril de 1970.

**Administración Gral. de Aguas**

Sin Cargo e) 8 al 21-5-70

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 3299 T. Nº 2969

Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de don **JOSE ALBERTO PERDIGON**. Metán, mayo 14 de 1970. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 20-5 al 4-6-70

O. P. Nº 3292 T. Nº 2961

El señor Juez Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ELOISA VELASQUEZ** de **OVANDO**. Publíquese por diez días. Salta, mayo 12 de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 20-5 al 4-6-70

O. P. Nº 3291 T. Nº 2960

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **LIBERATA GARCIA DE**

**OCAMPO**. Publíquese edictos por 10 días. Salta, marzo de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 20-5 al 4-6-70

O. P. Nº 3290 T. Nº 2959

La señorita Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 6ta. Nominación Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de José Antonio García - Sucesorio - Expte. Nº 4067/69. Publíquese por diez días. Salta, 24 de febrero de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 20-5 al 4-6-70

O. P. Nº 3289 T. Nº 2858

En expediente 39.230/69 caratulado "JOSE SANTIAGO ERAZO - Sucesorio", la señora Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Santiago Erazo. Publíquese por diez días. Salta, mayo 14 de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 20-5 al 4-6-70

O. P. Nº 3287

T. Nº 2956

Eloísa G. Aguilar, Juez interina de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Florencio García para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. Secretaría, Salta, marzo 30 de 1970. Esc. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 20-5 al 4-6-70

O. P. Nº 3263

T. Nº 2930

El doctor Edgardo Vicente Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Josefa Antonia Oribe de Ríos. Expediente 9780/70 para que hagan valer sus derechos. Metán, 12 de mayo de 1970. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19-5 al 3-6-70

O. P. Nº 3251

T. Nº 2918

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CIRILO LAMAS y Da. BALENTINA CRUZ DE LAMAS, cuyo juicio sucesorio se tramita en dicho Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, mayo 8 de 1970. Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 18-5 al 2-6-70

O. P. Nº 3239

T. Nº 2906

El doctor GREGORIO R. ARAOZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA-FIGUEROA DE GOMEZ RINCON para hacer valer sus derechos. Salta, 4 de mayo de 1970. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 15-5 al 1º-6-70

O. P. Nº 3230

T. Nº 2899

El señor Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza a los herederos de JOSE MIGUEL MICHEL, por el término de diez días. Salta, 24 de setiembre de 1969. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 14 al 29-5-70

O. P. Nº 3220

T. Nº 2887

El Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nominación en lo C. y C. Dr. Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Ernesto Argüello - Expte. Nº 44.794/70 Publíquese por diez días. Secretaría, 8 de mayo de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 13 al 27-5-70

O. P. Nº 3190

T. Nº 2854

Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de Sucesión CAMPO EMMA TRANSITO GUZMAN DE, expte. Nº 44.182/69, para que hagan valer sus derechos dentro de 10 días bajo apercibimiento de ley. Salta, febrero 17 de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 12 al 26-5-70

O. P. Nº 3189

T. Nº 2855

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 5ta. Nominación, en el juicio sucesorio de doña JOVIANA CANO DE PADILLA, cita y emplaza a herederos y/o acreedores y a todo el que se considere con derecho a los bienes de la sucesión para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 4 de diciembre de 1969. Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 12 al 26-5-70

O. P. Nº 3179

T. Nº 2846

La Srta. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de don JUAN CINCO, Sucesorio", Expte. Nº 4761/70. Publíquese por diez días. Salta, abril 30 de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 11 al 22-5-70

O. P. Nº 3169

T. Nº 2835

Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO DOMINGUEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, mayo de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 11 al 22-5-70

O. P. Nº 3163

T. Nº 2825

El Sr. Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nominación C. y C. Dr. GREGORIO R. ARAOZ, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN BERTIN ROLDAN - Expte. número 38253/70. Publíquese por 10 días. Secretaria, 30 de abril de 1970. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 8 al 21-5-70

O. P. Nº 3151

T. Nº 2819

El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, en Sucesorio de Valerio Avalos - Expte. 44.240/69, cita y emplaza por diez días a los acreedores y herederos a fin de que hagan valer sus derechos. Salta, abril 13 de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 8 al 21-5-70

O. P. Nº 3140

T. Nº 2807

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, emplaza a herederos y acreedores de don LUIS ISIDORO LOPEZ para que dentro de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por diez días. — Salta, abril 17 de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 7 al 20-5-70

**REMATE JUDICIAL**

O. P. Nº 3303

T. Nº 2973

Por: RAUL RACIOPPI

El 21 de mayo de 1970 hs. 17,30 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base; una balanza comercial tipo reloj "Iris" Nº 19036 y una picadora de carne eléctrica "Bianchi" verse en Caseros Nº 1858. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "Pagés Jaime vs. Valles Carlos Sixto". Ejec. Expte. Nº 26618/69. Señal: 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20 al 21-5-70

O. P. Nº 3302

T. Nº 2972

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 21 mayo 1970 a hs. 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base, una heladera "Ciervogar" Nº 42781, verse en Gorrii Nº 546. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instan. 3ra. Nominación. Juicio: "Baio Cayetano vs. Vaca Hnos. "Emb. Prev. y Prep. Via Ejec. Expte. Nº 34345/67. Señal: 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20 al 21-5-70

O. P. Nº 3301

T. Nº 2971

Por: RAUL RACIOPPI

JUDICIAL — SIN BASE

Camperas, Sacones, Sombreros, etc.

El 22 de mayo 1970, a horas 16.30, en Caseros Nº 1856 donde estará mi bandera de remate y los bienes a rematarse, subastaré Sin Base: 15 Sacones de cuerina; 15 Sacones de cuerina con forro acolchado; 60 sombreros de Castor marca Canadiense" y 10 bolsas de pintura al agua marca "Conza" y "Oñate" todo en perfecto estado. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: Cía. Comercial Belgrano S. A. C. I. I. A. F. vs. Budalich, Pablo". Exhorto Cap. Fed. Ejecutivo. Expte. Nº 40.543/70. Señal: 30%. Comisión de ley. Edictos 2 días Boletín Oficial y Tribuno.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20 al 21-5-70

O. P. Nº 3300

T. Nº 2970

Por: RAUL RACIOPPI

JUDICIAL

Dos Heladeras Comerciales; Una Sierra;

Dos Balanzas; Una Cortadora, etc.

El 22 de mayo de 1970, a horas 17, en Caseros 1856 donde estará mi bandera de remate y los bienes a subastarse procederé a rematar Sin Base; Una heladera de 3 puertas "Siam"; Una Cortadora "Bianchi" Koant Nº 3358; Una Sierra eléctrica "San Salvador" maq. Nº 132; Una Balanza reloj "Bianchi" Nº 85.473; Una Picadora eléctrica "Bianchi" Nº 12419 Keat Nº 2.317; Una Balanza reloj "Marani" Nº 28418 y Una Heladera de 4 puertas marca "Recia" todos los bienes, en perfectas condiciones. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. C. 2ra. Nominación. Juicio: "Quebra de Badino, Juan Bautista y Juan Carlos". Expte. Nº 38.350/65. Señal: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20 al 22-5-70

O. P. Nº 3298

T. Nº 2968

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 11 de junio de 1970, a hs. 17.15 en Santiago del Estero 655, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. Ejecución Prendaria: "S. Y. S. A. C. vs. MARTINEZ FERNANDEZ PEDRO". Expte. Nº 4255/69, Remataré con base de Pesos Ley 18.188 5.614,00 base del crédito reclamado: Un Camión Ford modelo 1956. F. 600 de 132 motor Nº 109989, chasis Nº Z 6 H. 81513 sin caja con 4 ruedas armadas completas: el que puede ser revisado en calle Pellegrini Nº 712. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 20 al 22-5-70



O. P. Nº 3297

T. Nº 2967

Por: ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

El día 19 de junio de 1970 a hs. 19, en Santiago del Estero 655, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Ejecución Hipotecaria "BAVIO SARA ALICIA CATALINA ARIAS de vs. SARTINI ALBERTO JESUS y EDDA BRUZZO DE SARTINI". Expte. Nº 38.333/70, Remataré con base de Pesos Ley 18.188 18.452,00, importe del crédito; El Inmueble de propiedad de don Alberto Jesús Sartini, situado en La Villa de San Lorenzo Dpto. de la Capital, individualizado como Parcela 4, Manzana b), Fracción 3, Sección G, Circunscripción II, Catastro Nº 25408 de la Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia. — Salta, 18 de mayo de 1970. — Ernesto V. Solá, Mart. Públ. - Tel. 17260.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 20-5 al 4-6-70

O. P. Nº 3296

T. Nº 2966

Por: ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

El día 27 de mayo de 1970 a hs. 16, en Santiago del Estero 655, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en autos: Prep. Vía Ejecutiva "QUIROGA JUAN A. vs. MENDIONDO ROSA". Expte. Nº 21.952/68, Remataré, Sin Base; 1 vitrina frigorífica marca "CARMA" en funcionamiento; la que puede ser revisada en calle España Nº 645/649, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Democracia. — Salta, 12 de mayo de 1970. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 20 al 22-5-70

O. P. 3295

T. Nº 2965

Por: ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

El día 10 de junio de 1970 a horas 17.15, en Santiago del Estero 655, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Ejecución Prendaria "OLIVETTI ARGENTINA S.A. vs. METALURGICA VILANOVA S.C. y/o DEL CURA OSCAR" Expte. Nº 4735/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188 680 base del crédito: una máquina multiplicadora impresora eléctrica marca Olivetti modelo multistema 20 mat. Nro. 14519, usada; la que puede ser revisada en Leuzamón Nº 817. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 20 al 22-5-70

O.P. Nº 3286

T. Nº 2955

Por: RICARDO GUDIÑO

## JUDICIAL

Una heladera — Sin Base

El día 22 de mayo de 1970 a horas 18.15, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad; remataré: Sin Base: una heladera eléctrica familiar marca "Surveyor Super de Lujo", sin número visible, color blanca. Secuestrada en mi poder, en el domicilio arriba indicado, donde puede ser revisada por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial. En Juicio: "Moto Salta S.R.L. c/Flores Angel Remegio y Mazza Jovita Del C. Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. Señá el 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 20 al 22-5-70

O.P. Nº 3285

T. Nº 2953

Por: RICARDO GUDIÑO

## JUDICIAL

Finca denominada "Santa Clara", ubicada en el Departamento de Guachipas, de esta Provincia de Salta — Base: 73.000,00

El día 5 de junio de 1970, a horas 17.30, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré: con base de Pesos Ley 18.188: 73.000,00 (Setenta y tres mil pesos), equivalente a \$ m/n. 7.300.000, la Finca denominada Santa Clara, ubicada en el Departamento de Guachipas de esta Provincia de Salta, la misma tiene una superficie de 2.511 hectáreas, 20 áreas y 94 cm.2. Títulos a folio 100, asiento 88, libro D, de Títulos de Guachipas a folio 223, asiento 238 D, de Títulos de Guachipas, a folio 148, asiento 137, del mismo libro y al folio 148, asiento 137 del libro de Títulos Generales. La subasta se efectúa con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo por accesión física o legal y la base de la misma corresponde al crédito hipotecario en primer término a favor del señor José Giménez Serra. Señá de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Ordena: el Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1, en Juicio: "Salarios Impagos, etc. c/Ramiro Michel Cornejo y Juan N. Solá, seguido por Dámaso Conde", Expte. Nº 5363/67. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Por este mismo edicto se cita a comparecer a estar en derecho dentro del término de ley a Susana A. de Orness. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 20-5 al 4-6-70

O.P. Nº 3284

T. Nº 2952

Por: RICARDO GUDIÑO

## JUDICIAL

Un combinado — Sin Base

El día 22 de mayo de 1970 a horas 17.15, en

mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: Sin Base: un combinado de mesa a transistores marca "Clem" sin número, secuestrado en mi poder. Ordena el Juzgado de Paz Letrado Nº 4, en juicio: "Fadeca S.R.L. c/Quipildor, Gregoria y Bautista, Filomeno; Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 9991/70. Señala 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público. co.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20 al 22-5-70

O.P. Nº 3283 T. Nº 2951

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un televisor — Sin Base

El día 22 de mayo de 1970 a horas 17.45, en mi escritorio, de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad: remataré Sin Base: un televisor marca "Admiral" modelo T. 3211, Nº 84305, secuestrado en mi poder. Ordena el Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, en lo Civil y Comercial, en juicio: "Moto Salta S.R.L. c/ Ovejero, Mario y otro". Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 10789. Señala: 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20 y 21-5-70

O.P. Nº 3270 T. Nº 2939

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un acoplado marca Helvética — Base \$ 1.994,37

El 4 de junio de 1970, a las 18 horas, en calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188: Un mil novecientos noventa y cuatro pesos con treinta y siete ctvs., un acoplado marca Helvética para 6 toneladas de dos ejes, ruedas duales Nº 745. Revisarlo en Avda. San Martín Nº 551, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "Cia. MERCANTIL A. e I. S.R.L. vs. SAGLE, Francisco. Ejecución Prendaria", Expte. Nº 4.816 /70. Señala: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20 al 22-5-70

O.P. Nº 3269 T. Nº 2938

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un tractor marca John Deere — Sin Base

El 22 de mayo de 1970, a las 17.30, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, un tractor marca John Deere Nº 445, motor Nº 5.121.374 Revisarlo en poder del señor Francisco Alberto, sito en calle 25 de Mayo s/n. Cnel. Moldes (Sal-

ta). Ord. el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "Compañía Mercantil Agrícola e Industrial S.R.L. vs. ALBERTO, Francisco, Ejecutivo", Expte. Nº 37.857/69. Señala: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 20 y 21-5-70

O. P. Nº 3268 T. Nº 2937

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una prensa balancín y una pulidora

Sin Base

El 21 de mayo de 1970, a las 18, en calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, una máquina pulidora con motor marca Motormech Nº 7259 tipo T.I. y una prensa balancín marca Gacex Mondaini Nº 5160. Revisarlos en calle Independencia 52, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "ROSALES, Víctor Anibal vs. NERI, Vidal - Embargo preventivo", expte. Nº 21.496/70. Señala: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 2 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19 y 20-5-70

O. P. Nº 3266 T. Nº 2932

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 22 de mayo de 1970 a horas 16.15 en Santiago del Estero 655, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Exhorto s/ejecutivo "PHILIPS ARGENTINA S. A. vs. CIBANTOS MANUEL ROQUE" Expte. Nº 3883/69, remataré - sin base - 1 heladera Philips de 12 pies modelo K. 8.3631 Nº 4349 blanca; 1 motocicleta D. K. W. 125 c.c. mod. 1963 motor Nº 24230; 1 ventilador de pie de 16 pulgadas marca Richer; 1 lavarropas marca Philips modelo 1309 Nº 72428 blanco y gris; 1 televisor Super Fili sin número visible en buen estado; 1 cocina a gas marca Tifón sin número de 3 hornallas y horno; 6 pelotas de Fútbol número 5 marca Clásico, cinco de esta marca y la restante Unión, todas de cuero y nuevas; bienes éstos que pueden ser revisados en el escritorio del suscripto Martillero. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 14 de mayo de 1970. - Ernesto V. Solá - Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19 y 20-5-70

O. P. Nº 3265 T. Nº 2933

**Por: ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 8 de junio de 1970 a horas 17.15 en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos - Ejec. Prendaria "AREGUAS S.A. C.I. y F. vs. RUARTE RINALDO ALBERTO" Expte. Nº 20.552/69, remataré - sin base - Un Jeep IKA modelo 1959 motor naftero Nº 4031584; el que puede ser revisado en calle Alvarado Nº 522 San Ramón de la Nueva Orán. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. Salta, 15 de mayo de 1970 - Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 19 al 21-5-70

O. P. Nº 3264 T. Nº 2934

**Por: RAUL RACIOPPI****Una casa en esta ciudad**

El 4 de junio de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, remataré con la base del crédito hipotecario o sea de Pesos Ley 18.188, Tres mil ciento setenta y ocho con 94/100 ctvs. un inmueble (casa) de prop. de la demandada s/ inscripción de dominio reg. a fol. 205 y 206, asiento 1 y 2 Libro 425 R. I. Capital. Catastro número 41812 ubicada en esta ciudad en el Barrio Libertador General San Martín, Casa 63, en calle Paso de los Patos, Fila 5ta. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 6ta. Nominación, Juicio: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta vs. Florio, Laura E. Becerra de". Ejec. Hipotecaria. Exp. 4453/70. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos. 10 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 19-5 al 3-6-70

O. P. Nº 3261 T. Nº 2929

**Por: ARTURO SALVATIERRA****JUDICIAL****Dos juegos de living - Sin Base**

El día 21 de mayo de 1970 a horas 18 en calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré sin base y al mejor postor, por unidad, dos juegos de living, compuestos de un sofá y dos sillones cada uno, tapizados en telas color naranja y gris, nuevos, respectivamente, bienes que se encuentran en mi poder calle Lerma Nº 57. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4 en autos "Exhorto

- Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 25 de la Capital Federal - Masurel y Cia. S.C.A. vs. Herrera y Blanco y Cia. - Ejecutivo", expte. Nº 9784/69. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19 y 20-5-70

O. P. Nº 3254 T. Nº 2921

**Por: RAUL RACIOPPI**

El 20 de mayo de 1970 a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base un televisor "Admiral" con mesa rodante verse en calle Olavarría Nº 1123. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4, Juicio "Juri Isa vs. Chura Cortéz Casiano" Ejec. Expte. número 9176/69, señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y "D. Democracia".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 18 al 20-5-70

O. P. Nº 3253 T. Nº 2920

**Por: RAUL RACIOPPI**

El 20 de mayo de 1970 a horas 17.30 en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una heladera marca "Philco" Nº 75570, verse en Caseros Nº 1858. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, Juicio "Gómez José I. vs. Alcalá Juan Carlos" Ejec. Expte. número 24422/69, señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y "D. Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 18 al 20-5-70

O. P. Nº 3252 T. Nº 2919

**Por: RAUL RACIOPPI**

El 20 de mayo de 1970 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base un televisor marca "Super Luxe" Nº MK 1016, verse en Caseros Nº 1858. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, Juicio "Masventas S.A. vs. Monge Mercedes N. Pérez de y Lamoglia Blas" Expte. Nº 24505/69, señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y "D. Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 18 al 20-5-70

O. P. Nº 3249 T. Nº 2916

**Por: ARTURO SALVATIERRA****JUDICIAL****Inmueble en esta ciudad****Base: 466,66 - Ley 18.188**

El día 3 de junio de 1970 a horas 18 en

calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, 466,66 (o sea \$ 46.666,66 m/n.), equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal, la mitad indivisa del lote de terreno ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Delfin Leguizamón entre las de Buenos Aires y Córdoba, designado como lote 9 de la manzana 69 b, según plano Nº 2315 y con la extensión y límites que le dan sus títulos inscriptos al folio 219 asiento 2 del Libro 333 de R. I. de la Capital. Catastro Nº 29992. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nom., en autos "Exhorto-Juzgado de 1ra. Inst. 12 Nom. de la Segunda Circunscripción Judicial de Santa Fe en juicio: Cura Hnos. Ind. Met. S. A. vs. Agustín Copa - Ejecutivo", expte. Nº 38133/70. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 18-5 al 2-6-70

O. P. Nº 3242 T. Nº 2909

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Una manzana de tierra en Embarcación

Base \$ 56

El 1º de junio de 1970, a las 18, en calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, Cincuenta y seis o sea el equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, una manzana de terreno en la localidad de Embarcación, Departamento San Martín, designada como lote "B" en el plano Nº 619. Extensión: 111 metros en sus cuatro lados. Sup. total 12.296,08 m2. Limitando al Nor-Este: calle sin nombre; Sud-Este: calle San Luis; Sud-Oeste: calle sin nombre y al Nor-Oeste: Avda. Costanera. Nomenclatura catastral: Partida Nº 8538 en mayor extensión (hoy catastro Nº 13 884). Corresponde esta propiedad a la Cooperativa de Producción, Comercialización e Industrialización, Agropecuaria de Embarcación Limitada, según títulos que se registran en el asiento 1 folio 209 del libro 51 del R. I. de San Martín. Ord. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "DE CARABASSA, Enrique José vs. COOPERATIVA DE PRODUCCION, COMERCIALIZACION e INDUSTRIALIZACION AGROPECUARIA DE EMBARCACION LTDA - Ejecutivo", expte. Nº 37.597/69. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 15-5 al 1º-6-70

O. P. Nº 3228 T. Nº 2896

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 4 de junio de 1970 a horas 17,30

en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "GUTIERREZ, Simón vs. YAÑEZ, Humberto - EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. Nº 4599/70, Remataré con la base de Pesos Ley 18.188, Dos mil cuatrocientos diez (\$ 2.410) correspondiente al valor del crédito reclamado, CINCO LOTES DE TERRENO ubicados en el Lote "Altos del Valle Hermoso" señalados en el plano Archivado de la D.G.I. bajo el número 3.677 con los números: dieciocho, diecinueve, veinte, dieciséis y diecisiete de la manzana F; Nomenclatura Catastral: Lotes 18, 19 y 20; Departamento Capital, Partidas Nºs. 45121, 45122 y 45123, parcelas 18, 19 y 20 respectivamente de la manzana F, circunscripción 1º; dominio inscripto al Folio 425, asiento 1 del Libro 341. Lotes 16 y 17: Departamento Capital, Partidas Nºs. 45119 y 45120, parcelas 16 y 17 respectivamente de la manzana F; dominio inscripto al Folio 359, asiento 1 del Libro 378. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta: Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Diario Democracia. Salta, 13 de mayo de 1970. ERNESTO V. SOLA, Martillero Público, Teléfono 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 14 al 29-5-70

O. P. Nº 3224 T. Nº 2892

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Una casa en esta Ciudad. Base: m\$.n. 1.740.000

Ubicación: San Juan 325 entre las calles Córdoba y Lerma

El día 29 de mayo de 1970, a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862, remataré: con la Base de sus créditos hipotecarios o sea la suma de \$ 1.740.000 m/n. (Un millón setecientos cuarenta mil moneda nacional). Pesos Ley 18.188, 17.400, un inmueble ubicado en esta Ciudad, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, registrado en el Libro 14, folio 266, asiento 4 de R. I. Capital, Catastro Nº 5876. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación en el juicio: "Ramírez Pío vs. López Aristóbulo". Ejecutivo. Expte. Nº 54.976/69. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Acto remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de Ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público, Santiago del Estero Nº 862. Salta: U.T. 13811.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 14 al 29-5-70

O. P. Nº 3219 T. Nº 2885

Por: **JORGE RAUL DECAVI**

JUDICIAL

El día 27 de mayo de 1970, a las 16 y 30

horas. en Urquiza Nº 325, ciudad, remataré Sin Base los siguientes lotes de terreno ubicados en esta ciudad, Sección "C", Manzana 49 "a", comprendida entre las calles Manuela González de Todd, Acevedo, F. G. Arias y Pje. Los Jesuitas:

Lote Nº 183 Catastro 10006, de 10 x 27 y frac., con Sup. de 258,66 m<sup>2</sup>.

Lote Nº 182 Catastro 10006, de 9 x 28 y frac., con Sup. de 254,41 m<sup>2</sup>.

Lote Nº 183 Catastro 10005 de 10 x 27 y frac., con Sup. de 272,85 m<sup>2</sup>.

Seña: 30% del precio de adjudicación. Comisión: de arancel por c/comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ra Inst. C. y C. de 5ta. Nominación en autos: "Ejec. de Sentencia - MARTINEZ ADOLFO vs. COOPERATIVA DE TRANSPORTE GRAL. GÜEMES LIMITADA", expte. Nº 20.750/69. Edictos: por 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia. J. R. Decavi, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 13 al 27-5-70

O.P. Nº 3200 T. Nº 2812

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmuebles en esta Ciudad

Base: \$ 80 (Pesos Ley 18.188 ochenta)

El día 22 de mayo de 1970 a horas 17.30, en mi Escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad, remataré: Con Base de Pesos Ley 18.188 Ochenta; dos inmuebles ubicados en la Capital, que le corresponden a don Rosario Guaymás, C. tastrado bajo los Nros. 39346 y 39347, Sección S, Manzana 980, Parcela 15 y 16 con un valor fiscal de \$ 60,00 cada uno. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "MOTO SALTA S. R.L. c/GUAYMAS, Alejandro y Rosario - Emb. Prev." Expte. Nº 54.776/68. Seña 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 12 al 26-5-70

O.P. Nº 3197 T. Nº 2869

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

Valiosos lotes con importantes galpones en el Pueblo de Colonia Santa Rosa - Nros 2, 4, 6 y 8 Base P. Ley 18.188 30.000 (Pesos ₡ 3.000.000)

El martes 26 de mayo de 1970 a horas 17.30, en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430 de esta Ciudad de Salta, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 30.000 Treinta mil, los lotes de terreno con todo lo edificado y plantado ubicados en el Pueblo de Colonia Santa Rosa Partido de Saucelito Dpto. de Orán. Designados con los números 2, 4, 6 y 8. Catastro Nº 1.486 Sec. "A" Manzana 38, Parcela 1 del plano Nº 356 de Colonia Santa Rosa de Orán. Títulos al folio 267 del Libro 29 Asiento 1 del R. I. de Orán. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "La

Confianza Cía. Argentina de Seguros S. A. vs. Isa Daniel". Ejecutivo Expte. Nº 39.551/69. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 12 al 26-5-70

O.P. Nº 3147 T. Nº 2813

Por: RAUL RACIOPPI

El 19 de mayo de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, Setecientos, una Picadora de carne eléctrica monofásica marca "Nocctor" Nº 050, puede verse en Mitre 500, ciudad. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. C. 6ta. Nominación. Juicio C. C. S. R. L. vs. Hoyos, Víctor Valerio". Ejecución Prendaria. Expte. Nro. 4157/69. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 7 al 20-5-70

O.P. Nº 3144 T. Nº 2816

Por: EFRAIN RACIOPPI

Una casa en esta Ciudad

El 20 de mayo de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de Pesos Ley 18.188, Dos mil quinientos treinta y cuatro, un inmueble (casa), con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad en la calle Islas Malvinas 144 y que le pertenece al demandado s/título reg. a fol. 61, asiento 2 Libro 5 de R. I. Capital; Sección E, Manzana 11 b; parcela 4; Catastro Nº 5809. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. C. 1ra. Nominación en los autos caratulados: S. G. J. vs. Catanzaro, Sebastián. Embargo Preventivo. Expte. 55.673/69. Seña 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 7 al 20-5-70

## CITACION A JUICIO

O.P. Nº 3221 T. Nº 2880

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Ira. Inst. 2da. Nom. C. y C., en el Expte. Nº 45023/70 caratulado "ADOPCION de la menor Margarita Orieta", cita a GLADYS ORIETA por el término de diez días, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Salta, 6 de mayo de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 14 al 29-5-70

O.P. Nº 3188 T. Nº 2852

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, metán, en autos: "Alderete, Juan Enrique vs. De

Vega, Marcelino s/Consignación de Alquileres" Expte. 8373/68, cita y emplaza a don Marcelino De Vega, por el término de diez días, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — Metán, 20 de marzo de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 12 al 26-5-70

### POSESION TREINTAÑAL

O. P. Nº 3258

T. Nº 2925

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 2da. Nominación C. y C. en autos: "TARIFA, VICENTE -Posesión Treintañal-", Expte. Nº 28413/60 cita por diez días a doña BERNARDINA ARAOZ DE TARIFA a hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en "El BORDO" Dpto. de Chicoana Catastro Nº 422 plano Nº 154 que limita; Norte: propiedad de Lucio Avendaño; Sud: Arroyo Tilián; Este: Antonio Illesca y Oeste: Margarita López; con una superficie total de 2 has. 3.750,65 mts. 2, para que comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarle Defensor para que la represente en juicio. Salta, mayo 14 de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 27,00

e) 18-5 al 2-6-70

O.P. Nº 3150

T. Nº 2818

La doctora María Teresa López Jordán, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Cuarta Nominación, hace saber que por Expte. número 40.191 año 1970, se tramitan los autos Posesorios, pedido por CENTOLA ELENA LIENDRO DE VERA, de una fracción de terreno ubicada en el pueblo de Guachipas, catastro 366, que tiene 17,29 metros de frente, 17,30 mts. en su contrafrente, 34,24 mts. en su lado Norte y 32,82 mts. lado Sud, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Miguel López; Sud, Félix Alanís;

Este, dueños desconocidos y Oeste, calle principal o Ruta Nacional número 9. Se cita por diez días a "herederos Sánchez", o a quienes se consideren con derechos, para que los hagan valer, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Salta, abril 30 de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 27,00

e) 8 al 21-5-70

### EDICTO TESTAMENTARIO

O. P. Nº 3257

T. Nº 2924

El Dr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C. declara abierto el juicio testamentario de don IGNACIO ARAULFO ILLESCAS y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Economista. Salta, mayo 13 de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 18-5 al 2-6-70

### EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 3255

T. Nº 2922

Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación hace saber a los acreedores e interesados que, en los autos caratulados "CONCESION CAMPAMENTO CABRA CORRAL SOC. COL. s/QUIEBRA, expte. Nº 37.739/69, se ha fijado el día quince de junio de 1970 a horas nueve para la celebración de la junta de acreedores y verificación de sus respectivos créditos. Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos. Dra. Lilibiana Paz, Secretaria. Salta, mayo 7 de 1970. Publicaciones. En Boletín Oficial y Diario Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 18 al 29-5-70

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO

O.P. Nº 3288

T. Nº 2957

RICOMA S.R.L.

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los doce días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y nueve, entre el señor RAFAEL RISOPATRON, chileno, Cédula de Identidad Nº 181.793 de la Policía de Salta, en nombre y representación de RICOMA S.R.L. y como detentador de la totalidad de las acciones que componen el Capital Social de la mencionada Sociedad, por una parte y por la otra el señor EDMUNDO HERRERA, argentino, Libreta de Enrolamiento Nº 8.176.876, domiciliado en calle Aguado Nº 686 de esta ciudad, convienen en ce-

lebrar el presente Contrato de Cesión que será regido por las cláusulas que se establecen a continuación: PRIMERO: El señor Risopatrón en el carácter invocado cede y transfiere a favor del señor Edmundo Herrera el 50% (cincuenta por ciento) de las acciones, o sea ciento cincuenta de las trescientas que componen el capital total de esta Sociedad y derechos correspondientes. Todo en la suma de \$ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos m/n.). La forma de pago es la que sigue: \$ 300.000 (trescientos mil pesos m/n.) al contado y el saldo en cinco cuotas iguales y mensuales de \$ 20.000 (veinte mil pesos m/n.) cada una. En el momento de firmar este convenio el señor Risopatrón recibe del señor Herrera la suma de \$ 100.000 (cien mil pesos m/n.) en calidad de

seña mientras se finiquitan los demás detalles ante el Escribano. SEGUNDA: El señor. Edmundo Herrera se hará cargo de la Administración y contabilidad de la firma RICOMA S.R.L. a la fecha del presente, en las condiciones establecidas en el artículo 6º del Contrato Social, con la variante de que percibirá el 50% (Cincuenta por ciento) de las ganancias líquidas, quedando el otro 50% (cincuenta por ciento) a favor del señor Rafael Risopatrón. TERCERA: Las deudas existentes a la fecha de la presente Cesión, quedan exclusivamente a cargo del señor Rafael Risopatrón, quién deberá abonarlas y se hace responsable por el incumplimiento en el pago de las mismas.

Para su fiel cumplimiento y en prueba de conformidad, las partes interesadas firman tres ejemplares de un mismo tenor en la fecha indicada en el encabezamiento de la presente.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden y pertenecen a los señores Rafael Risopatrón, Cédula de Identidad Nº 181.793, Policía de Salta, y Edmundo Herrera, L. de Enrolamiento número 8.176.876, son auténticas, habiendo sido puestas en mi presencia. Conste. — Salta, diciembre 12 de 1969. — Roque Rafael Zambrano, Escribano. Salta.

Pesos Ley 18.188 20,40

e) 20-5-70

O.P. Nº 3271

T. Nº 2940

En la ciudad de Salta, Capital del mismo nombre, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos setenta, se ha convenido en celebrar un contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada entre las siguientes personas: Paulino Pérez Olavarría, español, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Roldán Nº once; José Ignacio Pérez Acha, mayor de edad, español, soltero, con domicilio en la calle Pje. Roldán Nº once y Javier Pérez Acha, de veinte años, español, soltero, debidamente autorizado, con domicilio en la calle Pje. Roldán Nº once, todos de esta ciudad y hábiles para contratar.

ARTICULO PRIMERO: La sociedad de referencia girará bajo la razón social de FRIGORIFICO OLAVARRIA E HIJOS S.R.L. y tendrá su domicilio legal y comercial en la calle Almirante Brown Nº 498, esquina Leguizamón de esta ciudad. La sociedad se dedicará a la explotación del negocio de Representaciones y distribución de productos lácteos, fiambres, mercaderías generales y afines al ramo. Podrá también desarrollar actividades complementarias a esa finalidad, sin limitación alguna.

ARTICULO SEGUNDO: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requieran su objeto, las siguientes: Adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con garantía reales; aceptar prendas o constituir las y cancelarlas; adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos y transacciones y celebrar contrato de locación y arrendamientos por el término que se considere aconsejable y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querrelas; dar y tomar posesión; registrar marcas y patentes de invención,

para todo lo que se podrá optar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares e instituciones bancarias del país y demás instituciones particulares; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos; librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros comerciales, endosarlos, cobrarlos y negociarlos.

ARTICULO TERCERO: Duración. La duración de la sociedad será de cinco (5) años, a contar del PRIMERO DE ENERO del año mil novecientos setenta y automáticamente los términos quedarán prorrogados si a la finalización de los mismos los socios no manifestaran lo contrario. El socio que desear retirarse al finalizar el término o posteriormente si la sociedad continuase a la expiación del mismo, podrá hacerlo con un preaviso de noventa (90) días, dirigidos a los otros socios por telegrama colacionado, rigiendo para el reintegro del capital las condiciones que se fijarán más adelante en este contrato. También podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los socios si lo convinieran.

ARTICULO CUARTO: Capital y Cuotas. El capital social queda fijado en la suma de Cuarenta mil pesos (40.000). Ley 18.188, representado por cuatrocientas cuotas (400) de cien pesos cada una, totalmente suscripto y realizado integrado, de la siguiente manera y de acuerdo al inventario que se acompaña: Caja y Bancos, Dos mil quinientos cuarenta y cinco pesos, Deudores por ventas Cuatro mil pesos, Mercaderías Veinte y dos mil quinientos setenta y nueve pesos, Automotores por Sesenta y ocho mil quinientos pesos y Muebles y Utiles por valor de Trece mil ochenta y ocho pesos, lo que totaliza un Activo de Ciento diez mil setecientos doce pesos (110.712) y deudas según detalle: Acreedores Varios por Veinte y dos mil pesos y Obligaciones a Pagar con Garantía Real por Cuarenta y siete mil ciento diez y siete pesos y un crédito particular de Un mil quinientos noventa y cinco pesos, lo que totaliza un pasivo exigible de Setenta mil setecientos doce pesos.

ARTICULO QUINTO: Los socios concurren en la siguiente manera: Don Paulino Pérez Olavarría, suscribe Trescientas ochenta cuotas (380) representativas de Treinta y ocho mil pesos (38.000); Don José Pérez Acha, suscribe Diez cuotas, representativas de Un mil pesos (1.000) y Don Javier Pérez Acha, suscribe Diez cuotas (10), representativas de Un mil pesos (1.000).

ARTICULO SEXTO: Administración. La administración y dirección de los negocios sociales estará indistintamente a cargo de todos los socios que actuarán conjunta, separada o alternativamente, como socios gerentes, con las más amplias facultades, sin más limitación que la que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos sociales, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarios. Los socios Gerentes gozarán de una remuneración mensual cuyo monto lo fijarán oportunamente cuando así lo resuelvan, debiendo dejar constancia en el libro de Actas y por unanimidad.

ARTICULO SEPTIMO: Fiscalización. Los socios tendrá el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la sociedad.

ARTICULO OCTAVO: Balance - Utilidades y Pérdidas. Anualmente se efectuará un Balance Ge-

neral al treinta y un día de diciembre, a partir del año mil novecientos setenta, para cuya aprobación se requerirá la mayoría de votos, computados según el Capital, en la forma establecida por el Art. Cuatrocientos doce del Código de Comercio.

**ARTICULO NOVENO:** Las Utilidades o Pérdidas se distribuirán en proporción al Capital aportado por los socios. Será de rigor, antes de fijar la cifra definitiva de Utilidades o el total de las pérdidas, computar las provisiones de amortizaciones y reservas sobre los rubros del Activo que lo requieran técnicamente, así como separar el cinco (5) % para el fondo de Reserva Legal.

**ARTICULO DECIMO:** En caso de Pérdida que alcance el cincuenta por ciento del Capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad; en éste como cualquier otro caso; la liquidación será hecha por los mismos gerentes que actuarán entonces, conjuntamente. Durante la época de la liquidación los socios gerentes continuarán con las mismas remuneraciones mensuales antes establecidas, pero el honorario total, conjunto, hasta terminar la liquidación, no podrá exceder del quince por ciento (15) del activo total estimado en el último balance.

**ARTICULO UNDECIMO:** En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los sobrevivientes, tendrán opción a adquirir a sus herederos las cuotas del mismo y la proporción de las utilidades acumuladas que le pertenecieren, pagando el total en la forma que se determine en su oportunidad. No ejerciendo esta opción de compra, el o los sobrevivientes podrán exigir la continuación de los negocios dentro de los términos del contrato, debiendo los herederos unificar su personería en sustitución del muerto. Producido el retiro de un socio de acuerdo a lo ya indicado anteriormente, los que queden podrán optar por la continuación de los negocios o por la liquidación, formulándose un Balance General para establecer la cifra del Capital y Utilidades a la fecha. Los socios no salientes que optasen por la continuación, pagarán la parte del saliente en veinticuatro mensualidades iguales y consecutivas con un interés no mayor del interés bancario.

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** Socios. Los socios son los firmantes del presente convenio y los que más adelante ingresen en caso de aumentarse el capital.

**ARTICULO DECIMO TERCERO:** Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio. Todas las divergencias que pudieran surgir con motivo de este contrato, serán sometidas a los Tribunales Naturales de su respectiva jurisdicción para su solución.

**ARTICULO DECIMO CUARTO:** Este contrato se extiende en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, debiéndose inscribir en el Registro Público de Comercio.

José Ignacio Pérez Acha, C.I. 134.062 - Paulino Pérez Olavarría, C.I. 74.758 - Javier Pérez Acha, C.I. 148.348.

**CERTIFICO** que las firmas que anteceden, son auténticas de José Ignacio Pérez Acha, Cédula de Identidad Nº 134.062; Paulino Pérez Olavarría, Cédula de Identidad Nº 74.758 y Javier Pérez Olavarría, Cédula de Identidad Nº 148.348, personas de mi conocimiento, las que fueron puestas en mi presencia, doy fe. — Salta, 4 de mayo de 1970. — José Domingo Guzmán, Escribano.

## AUMENTO DE CAPITAL

O. P. Nº 3294

T. Nº 2964

Escritura número doscientos treinta y dos. —

**AUMENTO DE CAPITAL DE "ESTACION DE SERVICIO SAN MARTIN" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.** — En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a doce días del mes de mayo de mil novecientos setenta, ante mí: CARMEN M. A. de ECKHARDT, Escribana Autorizante adscripta al Registro número cuarenta y tres, comparecen el señor JOSE DELLA RAGGIONE, casado en primeras nupcias con la señora Elena Alterio, el señor RAFAEL GAUDELLI, casado en primeras nupcias con la señora Martha Sardini, el señor CARLOS CAPISANO, casado en primeras nupcias con la señora Velia Petracchini y el Contador GUILLERMO JUAN SCHWARCZ, casado en primeras nupcias con la señora Ada Fortunasio; todos los comparecientes argentinos, vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que en su carácter de únicos componentes de "Estación de Servicio San Martín", Sociedad de Responsabilidad Limitada, según escritura de Constitución número ciento cincuenta y seis, autorizada por el Escribano Don Ricardo E. Usandivaras, y de la que se tomó nota bajo número cuatro mil novecientos cinco corriente a fojas trescientos nueve del libro treinta de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de esta ciudad y a folios nueve, doscientos noventa y ocho y cuatrocientos cincuenta y uno, asientos uno, siete y siete de los libros trescientos dieciséis, treinta y ocho y ciento treinta y seis del R. I. Capital, que en copia incorporo a la presente, por este acto convienen: **PRIMERO:** Elévese el capital social a la suma de pesos ley 18.188 Ciento cincuenta mil, dividido en quince mil cuotas de pesos ley 18.188 Diez (10) cada una y que son suscriptas por los comparecientes en la proporción del contrato originario en la siguiente forma: cinco mil cuotas o sean pesos ley 18.188 Cincuenta mil que se integran por ajustes según ley 18.529 y cuatro mil cuotas o sea pesos ley 18.188 Cuarenta mil, que se integran totalmente mediante capitalización de iguales importes que les corresponden como créditos contra la Sociedad y que han sido transferidas a la cuenta Capital, según balance practicado el treinta y uno de diciembre del año mil novecientos sesenta y nueve y que en copia debidamente certificada incorporo a la presente y como parte integrante de la misma, doy fe. En consecuencia, el capital social queda suscripto e integrado a razón de cuatro mil quinientas cuotas o sea pesos ley 18.188 Cuarenta y cinco mil por cada uno de los socios señores José Della Raggione, Rafael Gaudelli y Carlos Capisano y un mil quinientas cuotas o sea pesos ley 18.188 quince mil por el Contador Guillermo Juan Schwarcz. **SEGUNDO:** La presente modificación de contrato y la capitalización de los créditos pre-mencionados, se realiza con efecto retroactivo al primero de enero del corriente año. **TERCERO:** Quedan ratificadas las demás condiciones del contrato anterior, en cuanto no fueren modificadas por el presente. **CONSENTIMIENTO:** Presente en este acto las señoras Elena Alterio de Della Raggione, Martha Sardini de Gaudelli, Velia Petracchini de Capisano y Ada Fortunasio de Schwarcz, manifiestan: que en su carácter de cónyuges de los señores: JOSE DELLA RAGGIONE, RAFAEL GAUDELLI,



CARLOS CAPISANO y GUILLERMO JUAN SCHWARCZ, prestan su expreso consentimiento al presente acto notarial. Leída y ratificada firman de conformidad todos los comparecientes por ante mí, doy fe. Redactada la presente escritura en dos sellados notariales números ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y uno y veintisiete mil ciento treinta y cuatro, sigue a la escritura matriz anterior que termina al folio quinientos veintidós. — José Della Raggione - Rafael Gaudelli - Carlos Capisano - Guillermo Juan Schwarcz - Elena Alterio de Della Raggione - Martha S. de Gaudelli - Velia Petracchini de Capisano - A. F. de Schwarcz - Carmen M. A. de Eckhardt. Está mi sello notarial. CONCUERDA: Con su escritura matriz que pasó por ante mí, doy fe. Para la sociedad de referencia, expido este primer testimonio en dos sellados notariales números dieciocho mil setecientos ochenta y nueve y dieciocho mil setecientos cincuenta y ocho, los que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Carmen M. de Eckhardt, Escribana.

Pesos Ley 18.188 38,40

e) 20-5-70

**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

O. P. Nº 3256

T. Nº 2923

A los fines de la Ley 11867, se comunica a los interesados que se vendió el negocio de golosinas, denominado Bombonería Miguelito, ubicado en calle Zuviria Nro. 60 de propiedad del Sr. Miguel Sánchez, al Sr. Ernesto Atanasio Leópolos, oposiciones de ley en el mismo negocio.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 18 al 22-5-70

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

O. P. Nº 3259

T. Nº 2926

Se ha resuelto disolver la Sociedad de Responsabilidad Limitada "LA ATOMICA S. R. L.", constituida con fecha 12 de setiembre de 1962 inscripta en el Registro Público de Comercio al folio 169 asiento 8.624 del Libro 30 de Contratos Sociales. El socio PEDRO PADILLA toma a su cargo el activo y pasivo. Se hace saber a los fines de lo dispuesto por la Ley 11.645. Reclamos Alvarado Nº 630, Ciudad.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 18 al 22-5-70

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

O. P. Nº 3282

T. Nº 2950

**COOPERATIVA GRAFICA IMPALA LTDA.  
CONVOCATORIA**

Señor Asociado:

En cumplimiento de los Estatutos Sociales y la legislación pertinente, convocamos a los señores socios de la Cooperativa Gráfica Impala Ltda. a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 del mes de junio del corriente año a horas veinte, en nuestro local de calle Tucumán 565, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Aprobación del Balance cerrado al 31 de diciembre de 1969, Cuadro de Pérdidas y Excedentes, Memoria e Informe del Síndico.
- 2º Renovación de los siguientes cargos por dos años: Secretario, Tesorero y un Vocal Titular. Elección de dos Vocales Suplentes, de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 3º Designación de dos socios para la firma del Acta.

Néstor Angel Burgos  
SecretarioEsteban Alberto Medina  
Presidente

Pesos Ley 18.188 7,62

e) 20-5-70

O. P. Nº 3280

T. Nº 2949

**INDUSALTA S. A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día veintinueve de mayo del año en curso, a horas diecisiete, a realizarse en el local de Pasaje Gertrudis M. de Cornejo número trescientos cuarenta y tres, para considerar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Anexos, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Segundo Ejercicio finalizado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.
- 3º Consideración de las remuneraciones de los Directores correspondiente al Ejercicio finalizado, en su carácter de tales de conformidad al Artículo Séptimo del Estatuto Social y por tareas especiales desarrolladas durante el mismo conforme a lo dispuesto por el Artículo Octavo del Estatuto.
- 4º Consideración de las remuneraciones al señor Síndico por el Ejercicio finalizado.
- 5º Elección de Directores Titulares y Suplentes para un nuevo período, en reemplazo de los Directores Titulares: Ernesto Gavenda, Francisco Gavenda e Ismael Gavenda y del

Director Suplente Oscar Gavenda que terminan sus mandatos.

- 6º Elección de un Síndico Titular y un Suplente en reemplazo de los señores José Rodríguez Bellido y José Gavenda que terminan sus mandatos respectivamente.

**El Directorio**

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20 al 27-5-70

O. P. Nº 3272

T. Nº 2941

**SIMON ZEITUNE E HIJOS S.A.C.I. é I.**  
Caseros 601/25 — SALTA

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad a lo dispuesto por nuestros estatutos sociales convócase a los señores accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrará en el local de calle Caseros 601/25 ciudad de Salta, el día 28 de mayo de 1970, a las 20.30 horas, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración de los documentos previstos en el artículo 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado el día 15-1-1970 y distribución de utilidades.
- 2º Remuneraciones Directores y Síndicos.
- 3º Elección de Síndicos Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el acta.

**EL DIRECTORIO**

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20 al 27-5-70

O. P. Nº 3246

T. Nº 2913

**BRIO S. A. - SALTA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de junio de 1970 a horas 20, en Rep. de Siria 1333 para tratar el

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 2º, del Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969;
- 2º Reservas y distribución de utilidades.
- 3º Nombramiento de Directores Titulares y Suplentes;
- 4º Elección de Síndico Titular y Suplente y fijación de sus remuneraciones;
- 5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

**El Directorio**

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 18 al 22-5-70

O. P. Nº 3229

T. Nº 2897

**PERERA QUINTANA S. A. C.**

**CONVOCATORIA**

Señores Accionistas:

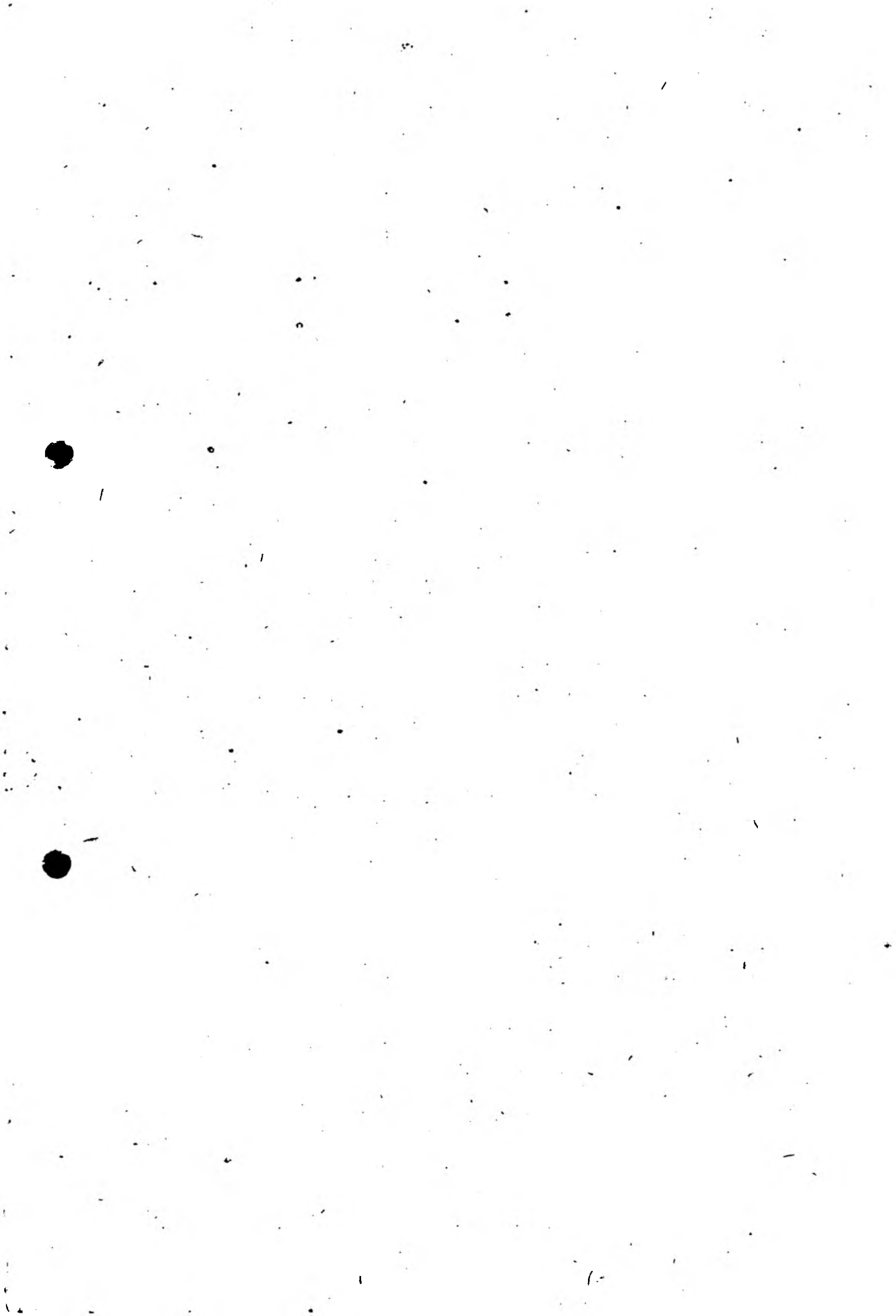
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de nuestros Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1970, a las 19.30 horas, en el local de la firma, calle España 1182 de esta Ciudad, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos Contables e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Nº 6 cerrado el 31 de diciembre de 1969.
- 2º Proyecto de distribución de Utilidades.
- 3º Ratificación de las Resoluciones adoptadas por el Directorio.
- 4º Elección de nuevo Directorio.
- 5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 6º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

**El Directorio**

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 14 al 20-5-70



**A V I S O**

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

---

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A